

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Julio 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matricula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$1600 (pesos uruguayos un mil seiscientos con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:


EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 27/2019 del día 01 de Julio 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matricula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$1.600 (pesos uruguayos un mil seiscientos con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Julio 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matricula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$1600 (pesos uruguayos un mil seiscientos con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 27/2019 del día 01 de Julio 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matricula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$1.600 (pesos uruguayos un mil seiscientos con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Julio 2019.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 27/2019 del día 01 de Julio 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$2.750 (pesos uruguayos dos mil setecientos cincuenta con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

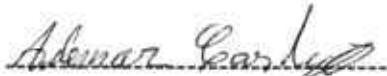
III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Julio 2019.-

VISTO: la necesidad de recarga para el período 01/07/19 al 31/07/19 del celular: Oficial de Alcaldesa Sra Rosa María Imoda.

CONSIDERANDO: I) que la misma tiene un costo de \$400 c/u (pesos uruguayos cuatrocientos con 00/100) y será efectivas en la Empresa MARBI LTDA.

II) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación con concejales, Directores y encargados de diferentes áreas de la Comuna .

III) que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

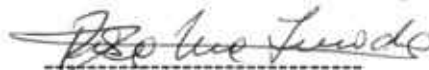
EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 27/2019 del día 01 de Julio 2019.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto en recarga para el período 01/07/19 al 31/07/19 del celular Oficial de la Alcaldesa Sra Rosa María Imoda de éste Municipio con un costo de \$400 (pesos uruguayos cuatrocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Analía Lemaire

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Julio 2019.-

VISTO: según actuación 42 del Expediente 2018-81-1020-00200, referido al Proyecto Salón Multiuso y Estación Saludable Las Brujas aprobado en el Plan Quinquenal municipal Período 2016-2020, donde se solicita Resolución del Concejo Municipal autorizando el gasto.

CONSIDERANDO: I) que la Dirección de Recursos Materiales, realizó licitación abreviada ya que el monto supera la Compra Directa según Inciso 5° y 6° en el Artículo 50 del TOCAF.

II) que para ejecutar dicho Proyecto, se debe autorizar el gasto por \$1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil con 00/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Extraordinaria N° 27/2019 del día 01 de Julio 2019.

RESUELVE:

I)AUTORIZAR: el gasto de \$1.600.000 (pesos uruguayos un millón seiscientos mil con 00/100), para que se pueda ejecutar el Proyecto Salón Multiuso y Estación Saludable Las Brujas aprobado en el Plan Quinquenal municipal Período 2016-2020.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



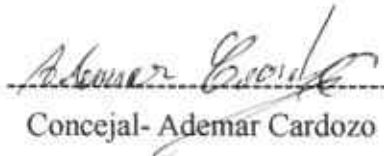
Alcaldesa-Rosa María Imoda



Concejal- Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal- Ademar Cardozo



Concejal- Analía Lemaire



comuna
canaria

Resolución
N°164/2019

Acta extraordinaria
N°27/2019

Municipio de Los Cerrillos, 01 de julio de 2019.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán imprevistos, gastos menores de funcionamiento que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compras, como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento, combustibles y lubricantes que se necesitan de inmediato para maquinarias, artefactos y artículos o accesorios para mantenimiento de Locales o espacios públicos de inmediato realización, artículos de limpieza u oficina que no esten disponibles en Recursos Materiales o se terminen antes de la siguiente entrega, gastos de protocolo entre otros, para el periodo del 01 al 31 de julio de 2019, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos adjuntando la misma en la rendición de dicho período.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 38.075 (pesos Uruguayos treinta y ocho mil setenta y cinco), siendo la Resolución N° 001/2019 la de creación del mismo.

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$8061,53 (pesos Uruguayos ocho mil sesenta y uno con 53/100), ya que existe un remanente del periodo anterior de 30013,47 (pesos Uruguayos treinta mil trece con 47/100).

III) que no se discriminan montos específicos ya que se trata de imprevistos y se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel., (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucho@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión extraordinaria de fecha 01 de julio de 2019 Acta N°27/2019

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el periodo 01 al 31 de julio de 2019, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior, por un monto Total de \$38.075.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Dirección General de Recursos Financieros, Contador General y Secretaria de Desarrollo Local y Participación


3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



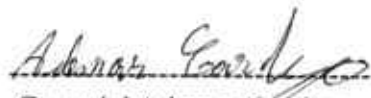
Alcalde Rosa Maria Imoda



Concejal Ignacio Tejera



Concejal Walter J. Abreu



Concejal Ademar Cardozo



Concejal Analía Lemaire